

**VISTO**

El Municipio de la Ciudad de La Carlota tiene un Ejido Urbano legislado por Ordenanza N° 979/97 y que el mismo es necesario ampliarlo como consecuencia del crecimiento de la ciudad, de sus servicios y de su Planificación futura.- Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica Municipal N° 8102 regula el Régimen de los Municipios y Comunas, en su Art. 4 permite la modificación de los Radios Urbanos, y a tal fin los municipios fijarán sus respectivos radios con acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial, quien remitirá al Poder Legislativo el Proyecto de Ley para su aprobación y promulgación de la nueva Ley que lo acredita como tal.

Que el Municipio de La Carlota ha crecido y su Radio Urbano debe ser ampliado para provocar un Crecimiento Armónico de la Ciudad, de sus Servicios y de la Planificación del Uso del suelo y tipos de asentamientos en cada lugar del territorio.

Que se han cumplimentado los pasos que refiere la Ley N° 8102, y que la propuesta de Radio presentado por la Municipalidad de La Carlota ha sido aprobada por el Poder Legislativo Provincial según la Ley N° 10.743 y el Anexo a la Ley N° 10743 “Plano de Radio Urbano” sin modificación.-

Que por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE el NUEVO RADIO URBANO de la Ciudad de La Carlota conforme a la Ley Provincial 10.743 y que tendrá por límites las poligonales que describe el Art 2° y se gráfica en el Plano que se hace parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- La poligonal que precisa a su Radio se compone de dos polígonos, “Polígono A y Polígono B” que se describen de la siguiente manera:

Se define su punto de partida del polígono en el vértice 1, que se materializa territorialmente como el poste de alambrado ubicado en el vértice inferior derecho intersección de la calle Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 4 de la parcela 1235.-

POLÍGONO A

Lado 1-2: El vértice 1($X=6299300.82$ $Y=4471086.24$) se materializa territorialmente como el poste del alambrado ubicado en el vértice inferior derecho intersección de la calle Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 4 de la parcela 1235 y corre en dirección sur-norte a los 1488.19 m (mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con diecinueve centímetros) y en el extremo sur este de la parcela 1535 (chacra 3) se materializa al vértice 2($X=6300754.38$ $Y=4471405.38$). Este lado esta al sur-oeste de la localidad. Lindando al este calle de por medio con las parcelas 1436 (chacra 43), 1336 y 1236 (chacra 42b), y 1136 (chacra 41b); al oeste en parte calle de por medio con las parcelas 1435 (chacra 4), 1335 (chacras 5) y parcela 1235 (parte de chacra 6).

Lado 2-3: Desde el vértice 2 por el lado sur este de la parcela 1535 y a una distancia de 1778.01 m (mil setecientos setenta y ocho metros con un centímetro) se encuentra un vértice sin materializar designado como vértice 3($X=6301140.59$ $Y=4469669.18$) dicho lado corre con dirección este-oeste. Lindando al norte con las parcelas 1535 y 1534; al sur con las parcelas 1435 (chacra 4) y parcela 1433 (chacras 286, 287).

Lado 3-4: Desde el vértice 3 y antes de cruzar el camino público con dirección sur-norte y coincidente con el límite oeste de la parcela 1734 a 2003.34 m (dos mil tres metros con treinta y cuatro centímetros) se encuentra un mojón vértice nor-oeste de la parcela 1734 que materializa al vértice 4 ($X=6303096.94$ $Y=4470100.70$). Lindando al este con las parcelas 1534 y 1634 y 1734; al oeste camino de por medio, con las parcelas 1532 y 1833.

Lado 4-5: Desde el vértice 4 por el lado sur de la calle pública a Los Cisnes corre con dirección este-oeste a 1025.86 m (mil veinticinco metros con ochenta y seis centímetros) el vértice 5 ($X=6303316.56$ $Y=4469098.62$), vértice nor-este de la parcela



1833. Lindando al Norte calle a Los Cisnes de por medio, con las parcelas sin designación del Cementerio Municipal y 2033 (chacras 220 y 221); al sur con la parcela 1833 (chacras 222 y 223).

Lado 5-6: Desde el vértice 5 y con dirección sur-norte por el lado este de la calle pública que bordea el cementerio antes del río Chocancharava se encuentra el vértice 6($X=6303851.81$ $Y=4469213.40$) a los 547.42 m (quinientos cuarenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros). Lindando al este con las parcelas sin designación del Cementerio Municipal y 2033 (chacra 220); al oeste camino de por medio con las parcelas 1931 y 2131 (chacras 219).

Lado 6-7: Desde el vértice 6 y con dirección sur- norte del otro lado del río a los 178.03 m (ciento setenta y ocho metros con tres centímetros) se encuentra el vértice 7($X=6304027.32$ $Y=4469243.27$). Lindando al este y al oeste con parcela sin designación y el Río Chocancharava.

Lado 7-8: Desde el vértice 7 y siguiendo al costado nor-oeste del río con dirección nor-este a los 451.68 m (cuatrocientos cincuenta y un metros con sesenta y ocho centímetros) se encuentra el vértice 8($X=6304288.10$ $Y=4469612.07$). Lindando al nor-oeste con la parcela 2232 y al sur-este con el Río Chocancharava.

Lado 8-9: Desde el vértice 8 con dirección oeste-este a los 155,79 m (ciento cincuenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros) se encuentra el vértice 9($X=6304226.18$ $Y=4469755.02$). Lindando al nor-oeste con la parcela 2232 y al sur-este con la parcela 2234.

Lado 9-10: Desde el vértice 9 con dirección sur-norte corre por un alambrado el lado de 1509.53 m (mil quinientos nueve metros con cincuenta y tres centímetros) en donde al llegar a un camino público (Ruta Nacional N° 8) se encuentra el poste que materializa al vértice 10($X=6305720.74$ $Y=4469967.09$). Lindando al este con la parcela 2234 y al oeste con la parcela 2232.

Lado 10-11: Desde el vértice 10 y con dirección oeste-este, por un alambrado a los 641.33 m (seiscientos cuarenta y un metro con treinta y tres centímetros) se encuentra el vértice 11($X=6305629.73$ $Y=4470601.94$). Lindando al norte con Ruta Nacional N° 8 y al sur con la parcela 2234.

Lado 11-12: Desde el vértice 11 con dirección sur-norte se cruza la calle (Ruta Nacional N° 8) y a los 69.72 m (sesenta y nueve metros con setenta y dos centímetros) se encuentra el vértice 12($X=6305698.30$ $Y=4470614.55$). Lindando al este y al Oeste con la Ruta Nacional N° 8.

Lado 12-13: Desde el vértice 12 por un alambrado que divide las parcelas 2533 y 2535 con dirección sur-norte a los 1237.49 m (mil doscientos treinta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros) se encuentra el vértice 13 ($X=6306923.32$ $Y=4470789.78$). Lindando al este con la parcela 2535 y al oeste con la parcela 2533.

Lado 13-14: Desde el vértice 13 con dirección oeste-este por un alambrado a los 878.63 m (ochocientos setenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros) y cruzando la ruta se encuentra el vértice 14($X=6306765.02$ $Y=4471654.03$). Lindando al norte con la parcela 2735 y al sur con la parcela 2535, y ruta Provincial N° 4 a ambos costados.

Lado 14-15: Siguiendo el costado este de la ruta por un alambrado desde el vértice 14 con dirección sur-norte a los 519.47 m (quinientos diecinueve metros con cuarenta y siete centímetros) se encuentra el poste que materializa al vértice 15($X=6307282.89$ $Y=4471694.79$). Lindando al este con la parcela 2637 y al oeste con la Ruta Provincial N° 4.

Lado 15-16: Desde el vértice 15 por un alambrado con dirección oeste-este a los 1231,65 m (mil doscientos treinta y un metros con sesenta y cinco centímetros) se encuentra el vértice 16($X=6306939.77$ $Y=4472877.68$). Lindando al Norte con la parcela 2838 y al sur con las parcelas 2637 y 2638.

Lado 16-17: Desde el poste que materializa al vértice 16 por un alambrado con dirección norte-sur a los 472,89 m (cuatrocientos setenta y dos metros con ochenta y



nueve centímetros) se encuentra un poste que materializa al vértice 17($X=6306485.48$ $Y=4472746.36$). Lindando al este con la parcela 2639 y al oeste con parcela 2638.

Lado 17-18: Desde el vértice 17 con dirección oeste-este y a los 58,33 m (cincuenta y ocho metros con treinta y tres centímetros) se encuentra el vértice 18($X=6306469.08$ $Y=4472802.33$). Lindando al norte con la parcela 2639 y al sur con parcela 2538.

Lado 18-19: Desde el vértice 18 con dirección norte-sur por un alambrado a los 498,11 m (cuatrocientos noventa y ocho metros con once centímetros) se encuentra un poste de madera que representa al vértice 19($X=6305990.27$ $Y=4472665.03$). Lindando al este con la parcela 2539 y al oeste con la parcela 2538.

Lado 19-20: Desde el vértice 19 con dirección oeste-este y por un alambrado a los 583,69 m (quinientos ochenta y tres metros con sesenta y nueve centímetros) se encuentra el vértice 20($X=6305829.10$ $Y=4473226.03$). Lindando al norte con la parcela 2539 y al sur con la parcela 2439.

Lado 20 -21: Desde el vértice 20 con dirección norte-sur y por un alambrado a los 565,52 m (quinientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos centímetros) cruzando la ruta Nacional N° 8 se encuentra el vértice 21($X=6305277.12$ $Y=4473103.00$). Lindando al este con la parcela 2541 y la Ruta Nacional N° 8; al oeste con la parcela 2439 y la Ruta Nacional N° 8.

Lado 21-22: Desde el vértice 21 y siguiendo el eje de la ruta antes citada a los 1994,14 m (mil novecientos noventa y cuatro metros con catorce centímetros) con dirección oeste-este se encuentra el vértice 22($X=6304994.13$ $Y=4475076.95$). Lindando al norte y al sur con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 22-23: Desde el vértice 22 y con dirección oeste-este a los 359,22 m (trescientos cincuenta y nueve metros con veintidós centímetros) se encuentra el vértice 23 ($X=6304877.93$ $Y=4475416.87$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 23-24: Desde el vértice 23 y por el eje de un camino público y con dirección nor-oeste a sur-este a los 390,77 m (trescientos noventa metros con setenta y siete



centímetros) se encuentra el vértice 24($X=6304631.06$ $Y=4475719.77$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 24-25: Desde el vértice 24 por el eje del camino público y con dirección nor-oeste a sur-este a los 346,21 m (trescientos cuarenta y seis metros con veintiún centímetros) se encuentra el vértice 25($X=6304329.28$ $Y=4475889.44$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 25-26: Desde el vértice 25 y por el eje del camino público y con dirección nor-oeste a sur-este a los 272,96 m (doscientos setenta y dos metros con noventa y seis centímetros) se encuentra el vértice 26 ($X=6304064.61$ $Y=4475956.19$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 26-27: Desde el vértice 26 y por el eje del camino público y con dirección nor-oeste a sur-este a los 634,40 m (seiscientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros) se encuentra el vértice 27($X=6303445.73$ $Y=4476095.67$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 27-28: Desde el vértice 27 y con dirección nor-oeste a sur-este cruzando el río Chocancharava y a los 183,53 m (ciento ochenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros) se encuentra el vértice 28 ($X=6303266.93$ $Y=4476137.07$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 28-29: Desde el vértice 28 en la margen sur del río IV, y con dirección nor-oeste a sur-este a los 371,23 m (trescientos setenta y un metro con veintitrés centímetros) se encuentra un poste que materializa al vértice 29($X=6302909.51$ $Y=4476237.34$). Lindando al nor-este y al sur-oeste con la zona de camino de la Ruta Nacional N° 8.

Lado 29-30: Desde el vértice 29 y con dirección norte-sur, por un alambrado a los 397,40 m (trescientos noventa y siete metros con cuarenta centímetros) se encuentra el vértice 30($X=6302521.25$ $Y=4476152.57$). Lindando al este camino de por medio, con las parcelas sin designación, chacras 271 y 270; al oeste con las parcelas sin designación, quintas 258 y 259.



Lado 30-31: Desde el vértice 30 y con dirección norte-sur, del otro lado de la calle pública a los 25,50 m (veinticinco metros con cincuenta centímetros) se encuentra un poste que materializa al vértice 31($X=6302499.15$ $Y=4476139.85$). Lindando al este y al oeste con la calle Juárez Célman.

Lado 31-32: Desde el vértice 31 y por un alambrado con dirección este-oeste a los 1252,18 m (mil doscientos cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros) se encuentra el vértice 32($X=6302770.36$ $Y=4474917.38$). Lindando al norte, calle Juárez Célman de por medio con las parcelas sin designación, quintas 184, 193, 204, 211, 222, 227, 236, 243, 254 y 259 ; sur con las parcelas sin designación, quintas 183, 194, 203, 212, 221, 228, 237, 244, 253 y 260.

Lado 32-33: Desde el vértice 32 por una línea con dirección norte-sur a los 748,19 m (setecientos cuarenta y ocho metros con diecinueve centímetros) se encuentra un poste que materializa al vértice 33($X=6302039.09$ $Y=4474759.15$). Lindando al este, camino de por medio con la quinta 183, calle Juan Echeverría y parcela sin designación; al oeste con la chacra 174, prolongación de la calle Juárez Célman y más parcela sin designación.

Lado 33-34: Desde el vértice 33 y con dirección norte-sur por un alambrado a los 1507,79 m (mil quinientos siete metros con setenta y nueve centímetros) se encuentra el vértice 34($X=6300565.40$ $Y=4474440.27$). Lindando al este, camino de por medio con parcela sin designación, prolongación de la calle Juan B. Justo y la parcela 1443 y al Oeste con parcela sin designación, prolongación de la calle Juan B. Justo y parcela 1541 que comprende las chacras 93 y 94.

Lado 34-35: Desde el vértice 34 del otro lado del ferrocarril por el alambrado que separa al camino de las vías del NCA y con dirección este- oeste a los 1297,29 m (mil doscientos noventa y siete metros con veintinueve centímetros) se encuentra el vértice 35($X=6300847.77$ $Y=4473174.09$). Lindando al norte, con la zona de vías del NCA de por medio, con las chacras 91, las chacras sin designación y 94; al sur camino a Los Olmos de por medio con parcelas 1440 y 1441.

Lado 35-36: Desde el poste que materializa al vértice 35 y con dirección norte-sur por un alambrado a los 973,99 m (novecientos setenta y tres con noventa y nueve centímetros) se encuentra el vértice 36($X=6399896.65$ $Y=4472964.26$). Lindando al este con las parcelas 1440 y 1340, chacras 90 y 89; al oeste con la zona de Vías del Ferrocarril Pacífico.

Lado 36-37: Desde el poste que materializa al vértice 36 y a los 178,27 m (ciento setenta y ocho metros con veintisiete centímetros) cruzando la calle por un alambrado con dirección este-oeste se encuentra en una esquina el vértice 37($X=6299932.14$ $Y=4472789.56$). Lindando al norte con la zona de Vías del Ferrocarril Pacífico y parcela 1340; al sur zona de Vías del Ferrocarril Pacífico y la prolongación del camino público sin nombre.

Lado 37-38: Desde el vértice 37 y a los 33,91 m (treinta y tres metros con noventa y un centímetros) cruzando la calle con dirección nor-este a sur-oeste se encuentra el vértice 38($X=6299917.66$ $Y=4472758.90$). Lindando al nor-oeste y al sur-este con la intersección del camino público sin nombre y la prolongación de la calle Chacabuco.

Lado 38-39: Desde el poste que materializa al vértice 38 por un alambrado a los 361,85 m (trescientos sesenta y un metro con ochenta y cinco centímetros) con dirección este-oeste se encuentra el vértice 39($X=6299995.73$ $Y=4472405.58$). Lindando al norte, camino público de por medio con la parcela 1338 chacra 50.

Lado 39-40: Desde el vértice 39 y por un alambrado con dirección norte-sur a los 476,96 m (cuatrocientos setenta y seis metros con noventa y seis centímetros) se encuentra el vértice 40($X=6299530.03$ $Y=4472302.54$). Lindando al este, con la parcela 1139, y al oeste con las parcelas 1238 y 1138.

Lado 40-41: Desde el vértice 40 por el alambrado norte de una calle pública y con dirección este-oeste a los 364,08 m (trescientos sesenta y cuatro metros con 8 centímetros) se encuentra el vértice 41($X=6299608.02$ $Y=4471946.91$). Lindando al norte, con la parcela 1138 y al sur camino público de por medio, con la parcela 1038 chacra 52.



Lado 41-42: Desde el vértice 41 cruzando la calle, con dirección norte-sur materializada por un alambrado a los 501,61 m (quinientos un metro con sesenta y un centímetros) se encuentra el poste que materializa el vértice 42($X=6299118.15$ $Y=4471839.04$). Lindando al este con la parcela 1038 chacra 52 y al oeste, con la prolongación de calle Jorge Ross de por medio, con la parcela 1137 chacra 41a.

Lado 42-43: Desde el vértice 42 y con dirección este-oeste a los 676,44 m (seiscientos setenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros) se encuentra el vértice 43($X=6299257.13$ $Y=4471177.02$). Lindando al norte con parcela 1137 chacra 41a; al sur camino público de por medio con la parcela 1036 chacra 40.

Lado 43-1: Desde el esquinero que materializa el vértice 43 con dirección este-oeste a los 100,75 m (cien metros con setenta y cinco centímetros) cruzando la calle se cierra el polígono que define el ejido municipal de “La Carlota” que encierra una superficie de 3134 Has 2121.54 m² (tres mil ciento treinta y cuatro hectáreas, dos mil ciento veintiún metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados). Lindando al norte y al sur con al Ruta Provincial N° 4.

POLÍGONO B

Parque industrial: Desde el vértice 10 y hacia el oeste a los 154,72 m (ciento cincuenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros) se encuentra un polígono de 17 Has 9930,04 m² (diecisiete hectáreas, nueve mil novecientos treinta metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados), definido por los lados siguientes:

Lado 44-45: Desde el vértice 44($X=6305895.23$ $Y=4469246.61$) materializado por un poste esquinero, a la vera de la Ruta Nacional N°8 con dirección sur-norte a los 300,00 m (trescientos metros) se encuentra el vértice 45($X=6306193.24$ $Y=4469281.11$). Lindando al este con el parque industrial y al oeste camino público de por medio con parcela 2627.

Lado 45-46: Desde el vértice 45 por un alambrado con dirección oeste-este a los 600,00 m (seiscientos metros) se encuentra el vértice 46($X=6306107.67$ $Y=4469874.97$). Lindando al norte con la parcela 2631 y al sur con el parque industrial.



Lado 46-47: Desde el vértice 46 con dirección norte-sur a los 300,00 m (trescientos metros) se encuentra el vértice 47($X=6305809.66$ $Y=4469840.48$). Lindando al este con la parcela 2631 y al oeste con el parque industrial.

Lado 47-44: Desde el vértice 47 por un alambrado al norte de la Ruta Nacional N° 8 con dirección este-oeste a los 600,00 m (seiscientos metros) se cierra el polígono (Polígono B) cuya superficie se suma al primer polígono descrito (Polígono A) y que totalizan una superficie de 3152 Has 2051.58 m² (tres mil ciento cincuenta y dos hectáreas, dos mil cincuenta y uno metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados). Lindando al norte con el parque industrial y al sur con la Ruta Nacional N° 8.

ARTÍCULO 3°.- INCORPÓRASE como Anexo 1 el plano de La Carlota.

ARTÍCULO 4°.- DERÓGUESE todo Ordenanza dictada con anterioridad que se contradiga con la presente.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA